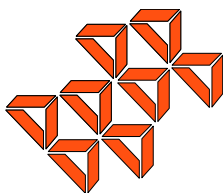


plan de trabajo de la dirección técnica para el 2012



comisión nacional de los salarios mínimos

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

III. CALENDARIZACIÓN DE METAS

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Las fracciones I y II del artículo 553 de la Ley Federal del Trabajo, establecen el deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) de someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el de vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue convenientes. Con este propósito se elaboró el presente documento, en el que se describe y estructura la programación de las actividades que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2012, en apoyo a las necesidades que determine el máximo órgano colegiado de esta Comisión Nacional.

Cabe destacar que durante 2011 se concluyeron, en términos satisfactorios y en los tiempos previstos, las actividades programadas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para ese año. Dentro de las actividades más importantes que se llevaron a cabo destacan las siguientes.

Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía

De enero a octubre se elaboró el reporte denominado “Informe mensual sobre el comportamiento de la economía”, el cual se entregó al Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. Este documento tuvo como propósito fundamental mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen impacto en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país. Los reportes incluyeron estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida, balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, crisis financiera mundial, indicadores de las

economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, España, Irlanda, Portugal, Grecia, Japón, China y América Latina, entre otros. Asimismo, se incorporó información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), la seguridad social y la población. Cabe destacar que con el propósito de mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes, en el marco del sistema de gestión de calidad de la Entidad, se presentaron en los informes un total de 1 mil 46 temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial y otros temas de interés. Asimismo, durante el mes de enero, fue puesto a consideración del Consejo de Representantes un reporte de avance que incluyó el cierre anual de los principales indicadores macroeconómicos y laborales a nivel nacional.

Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial

La Dirección Técnica, en cumplimiento de lo que establece la Ley Federal del Trabajo, elaboró el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de ese ordenamiento legal, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2012. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes, para su análisis y estudio, en la reunión ordinaria del 30 de noviembre del 2011 y se integró de doce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Postcrisis Financiera Mundial;

- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2012;
- VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- XII. Evolución de los Precios.

Informe mensual sobre el comportamiento de los precios

Con el objeto de elaborar los informes sobre el comportamiento de los precios que se presentan al Consejo de Representantes de la CONASAMI, la Dirección Técnica analizó de manera permanente la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Éste es un indicador económico diseñado para medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México, en 46 ciudades, distribuidas en todo el territorio nacional, agrupadas en siete regiones geográficas y clasificadas en tres tamaños de localidad (pequeña, mediana y grande). Cabe destacar que hasta el 30 de junio de 2011, el Banco de México fue responsable de la elaboración de dicho indicador; sin embargo, a partir del primer día del segundo semestre de este año, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) asumió plenamente la responsabilidad de medir la evolución de los precios, mediante los respectivos índices, lo que dará mayor certidumbre al cálculo de dichos indicadores, garantizando la objetividad e independencia en el análisis de la inflación en México.

De manera especial, destacó la incorporación al informe del seguimiento a los pronósticos de algunos componentes del índice de precios para los que se preveía un comportamiento volátil, mismo que podría poner en riesgo el cumplimiento de las expectativas de inflación, como en el caso de los precios de los alimentos y de los energéticos. Se incluyó también al documento un análisis sobre la evolución de los precios internacionales

de algunos productos que, vía importaciones, impactan en el nivel general de los precios, así, se dio seguimiento puntual tanto a los contratos de futuros cotizados en el Chicago Board of Trade (CBOT), en el New York Board of Trade y en el London Internacional Financial and Futures Exchange (LFFE), como a la producción, inventario y superficie cosechada reportada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica. Adicionalmente, con información Oficial de Canadá y Estados Unidos de Norteamérica se integró un análisis comparativo: mensual, acumulado e interanual sobre el movimiento de los precios al consumidor entre estos países y México.

Los resultados más importantes de algunos indicadores elaborados por organismos internacionales, se incorporaron mensualmente a los estudios; entre ellos sobresalen los Índices de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los Índices de Precios del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el reporte mensual de los Precios y Costos en la zona del EURO, publicado por el Banco Central Europeo (BCE). De igual modo, cuando su importancia lo ameritó, se incluyeron con toda oportunidad algunos artículos internacionales que contribuyeron a dar contexto a lo ocurrido en materia de precios en nuestro país; en este marco, se presentaron, entre otros, los siguientes artículos: “Índice de la FAO para los precios de los Alimentos” y “Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria 2011”, ambos difundidos por la FAO; “Las expectativas de inflación en la zona del euro: análisis de la evolución reciente”, elaborado por el BCE; “Metas de inflación, intervenciones y volatilidad del tipo de cambio en economías emergentes”, publicado en el Boletín Económico del Banco de España; y, finalmente, “Monitor de Ciudades Europeas 2011”, estudio elaborado por la consultora inmobiliaria Cushman & Wakefield.

Evolución del Salario Mínimo Real

Mensualmente se informó sobre la evolución del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio, y de cada una de las tres áreas geográficas en que está dividida la República Mexicana para fines de la aplicación de ese salario. De igual forma, se dio seguimiento mensual a la

tendencia real de ese salario en las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Evolución de la Población Cotizante y del Salario Promedio de Cotización

A partir 2010 y durante los primeros nueve meses de 2011, el mercado laboral nacional avanzó en su recuperación, después de la contracción que experimentó desde el cuarto trimestre de 2008 y durante casi todo 2009, propiciada por la crisis financiera y económica mundial, cuyo impacto se reflejó en un comportamiento desfavorable de sus indicadores.

En este sentido, la información sobre los asalariados cotizantes permanentes y su salario promedio, proveniente de los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue muy importante, pues permitió analizar la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía. En particular, este último retomó su tendencia positiva a partir del segundo semestre de 2009, cuando comenzó a incrementarse moderadamente el número de cotizantes, una vez superada la parte más álgida de la crisis, lo que contribuyó a aminorar el deterioro del empleo. Durante 2010 y los primeros nueve meses de 2011 continuó su favorable evolución y, en septiembre, la población asalariada cotizante permanente registró la cifra más alta de su historia: 14 millones 603 mil 925 trabajadores. Asimismo, en ese lapso, sobresalió la recuperación de la industria de la transformación, la cual sufrió fuertes afectaciones durante el período de la crisis. Es importante mencionar que otros indicadores del mercado de trabajo también reflejaron cierta mejoría en la ocupación, ese fue el caso de las tasas de desempleo, cuyos niveles actuales son menores a los del año anterior.

Por otra parte, también se informó mensualmente sobre el comportamiento de los salarios reales del sector formal privado, los cuales observaron una tendencia negativa en su evolución durante 2009 y 2010, como consecuencia de los efectos de la crisis económica; sin embargo, debido a que la economía se desarrolló en un contexto de

inflación decreciente, éstos no experimentaron disminuciones mayores. En el transcurso de 2011, excepto en enero, los salarios reales registraron modestos, pero constantes incrementos.

Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación

Entre las diversas políticas implementadas por el gobierno federal para contrarrestar el impacto de la crisis financiera internacional destacaron las orientadas a conservar la planta laboral. En este contexto, adquieren particular importancia los programas que administra y coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los gobiernos de las entidades federativas del país, mediante el Servicio Nacional de Empleo (SNE), de cuyos resultados se informó de manera oportuna. Particular importancia revistió el seguimiento mensual que se realizó a los programas que la STPS mantuvo en funcionamiento para apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas; con ese enfoque destacaron los siguientes programas: Compensación a la Ocupación Temporal (COT), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa de atención a los trabajadores en suspensión temporal de labores Paro Técnico (PT), Reconversión Laboral Luz y Fuerza, Contratación para CFE y Contingencias Laborales.

El Empleo en el Contexto Internacional

Durante la reciente crisis internacional, la política macroeconómica contracíclica aplicada por diversos países, particularmente latinoamericanos, permitió moderar la profundidad y duración de su impacto, así como impulsar una recuperación más rápida. La marcada preocupación por mantener el empleo y los ingresos de la población, fueron temas prioritarios durante el proceso de análisis de los mercados de trabajo. De hecho, un número importante de las medidas de política laboral adoptadas fueron el vehículo para que el mayor gasto fiscal llegara en la mayor medida posible a las personas, reflejando una preocupación por la igualdad. Cabe resaltar que estas medidas aspiraron

no solo a estabilizar y fortalecer la demanda interna como tal, sino también a evitar que la crisis, como solía suceder en el pasado, golpeará sobre todo a los hogares de bajos ingresos. Además, como resultado tanto de las políticas macroeconómicas previas como de las circunstancias globales, cayeron los altos precios de alimentos y combustibles, con lo cual, a diferencia también de experiencias pasadas, la inflación bajó en el contexto de la crisis, contribuyendo así a que no se profundizara la desigualdad

Por ello fue de suma importancia el reportar tanto las experiencias de otros países en la definición de políticas laborales, fiscales y monetarias contracíclicas, dirigidas a atenuar los efectos de la crisis en el mercado de trabajo, como el dar seguimiento al posterior proceso de evolución del empleo en los distintos países del orbe. De esta forma, destacó la presentación del *Informe Mundial Sobre Salarios 2010/2011: Políticas salariales en tiempos de crisis* y del *Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2011: Los mercados al servicio del empleo*, ambos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como el estudio *Políticas contracíclicas para una recuperación sostenida del empleo*, difundido por esta última en conjunto con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); se reportó también el seguimiento que en la región europea realizan el Banco Central Europeo y el Banco de España en cuanto a la coyuntura laboral. De igual forma, mensualmente, se llevaron a cabo las traducciones de los boletines sobre el comportamiento del empleo en Estados Unidos de Norteamérica, en Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), todo ello para complementar el estudio del panorama laboral a nivel mundial.

Indicadores económicos nacionales e internacionales

Las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, que sirvieron de base para la elaboración de los distintos informes que presentó la Dirección Técnica a consideración del Consejo de Representantes, se actualizaron de manera regular durante el 2011.

Proyectos especiales: Salarios Mínimos Profesionales.

En uso de sus atribuciones, el Consejo de Representantes encomendó a la Dirección Técnica que continuara realizando los estudios, investigaciones y análisis sobre los cambios que deben operar en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, a fin de que se actualizara el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales, reconociendo las condiciones actuales de las competencias laborales, para que siguiera cumpliendo el propósito de protección a las ocupaciones que, teniendo algún grado de calificación, estuvieran en condiciones de vulnerabilidad o precariedad en el trabajo.

Para atender esa instrucción, en 2011, la Dirección Técnica se concentró en el estudio e investigación de las siguientes profesiones, oficios y trabajos especiales: Oficial hornero fundidor de metales, Oficial talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas, Dependiente de mostrador en refaccionarias de automóviles y camiones, Oficial de sastrería en trabajo a domicilio, Tablajero y/o carnicero en mostrador, Velador y Oficial zapatero en talleres de reparación de calzado. Los resultados de estos trabajos permitieron la formulación de una propuesta, la cual fue ampliamente discutida con los Asesores de las Representaciones Obrera y Patronal, y sometida a la consideración del H. Consejo de Representantes el 30 de noviembre de 2011.

La propuesta presentada al H. Consejo de Representantes quedó estructurada de la siguiente manera:

- Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Oficial hornero fundidor de metales y la de Oficial talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel. En la primera de ella, la investigación concluyó que aun cuando se encuentra vigente en el mercado laboral, esta ocupación presenta un bajo nivel de vulnerabilidad en el trabajo y observa un alto nivel de prestaciones

laborales y de seguridad social; asimismo, los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que está suficientemente protegida, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no es funcional. Con respecto a la segunda, los estudios evidenciaron que ésta ha perdido vigencia en el mercado laboral y es de escasa o prácticamente nula demanda, razón por la que se recomienda su exclusión del listado.

- Mantener sin cambio en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales las siguientes ocupaciones, dado que, durante el proceso de investigación, se encontraron fundados elementos estadísticos, documentales y de campo, en el sentido de que las ocupaciones y las funciones que describen siguen vigentes en el mercado laboral y de que persiste un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales:
 - Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas
 - Dependiente de mostrador en refaccionarias de automóviles y camiones
 - Oficial de sastrería en trabajo a domicilio
 - Tablajero y/o carnicero en mostrador
 - Velador
 - Oficial zapatero en talleres de reparación de calzado

El Consejo de Representantes aprobó la propuesta presentada, en su sesión del 9 de diciembre de 2011, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1º de enero de 2012, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 72 a 70 ocupaciones.

Cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Con base en el Acuerdo por el que se emitieron las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2010 y reformado el 27 de julio del 2011, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) sustituyó, desde esa fecha, su Reglamento de Operación Interna por el procedimiento que en dicho manual se publicó para la atención a solicitudes de acceso a la información. En ese sentido, el Comité de Información y la Unidad de Enlace de la Entidad continuaron realizando las actividades establecidas en el Manual Administrativo antes mencionado, cumpliendo así, en tiempo y forma, con los lineamientos en materia de transparencia y acceso información.

De igual forma, en atención a los acuerdos del Comité de Información de la CONASAMI, se monitoreó y reportó mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en el portal que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) instrumentó para tal propósito. Cabe destacar que la Entidad obtuvo una calificación de 92.9% en la evaluación total correspondiente al primer semestre del año, como resultado de la atención que se brindó a las recomendaciones realizadas por dicho Instituto.

Todas las comunicaciones y lineamientos que el IFAI trasmitió a través del sitio “Herramienta de Comunicación” fueron instrumentadas en tiempo y forma. Entre ellas destacó la actualización del Sistema Persona, así como las modificaciones a la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Asimismo, se ofreció puntual atención al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal, mediante el cual se dio respuesta a las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía. Así, entre el 6 de enero y el 16 de diciembre de 2011, de las 130 solicitudes electrónicas de

información recibidas, 120 de ellas fueron atendidas (107 mediante la entrega de la información y 13 se desecharon por falta de respuesta del solicitante); mientras que las restantes 10 se encuentran en trámite. Cabe destacar que la mayor parte de los requerimientos (70) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 29 fueron sobre temas administrativos, 28 no correspondieron a la Unidad de Enlace de la CONASAMI y tres no se referían a la LFTAIPG.

Sistema de Gestión de la Calidad

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se llevaron a cabo, durante 2011, cinco sesiones ordinarias del Comité de Gestión de Calidad, en ellas se dieron a conocer los resultados y avances logrados por parte de los involucrados en las distintas acciones, así como la problemática atendida. En la primera y quinta de las sesiones se efectuaron, respectivamente, la décima y onceava Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

El seguimiento de las acciones en materia de gestión de la calidad permitió observar en 2011 un cambio cuantitativo en algunos renglones, pero, sobre todo, cualitativo en cuanto al tipo de acciones llevadas a cabo. En total, durante el año se plantearon 58 acciones, de las cuales 42 fueron de mejora, 10 fueron preventivas y seis correctivas; en este caso, es importante destacar que la mayor proporción de las acciones fueron de mejora (72%) y sólo 10% correctivas. En cuanto al cierre y trámite de las acciones, se observó que de las 58 acciones realizadas en el año, 28 fueron cerradas en tiempo, cinco fuera de tiempo y, al 31 de diciembre de 2011, estaban en trámite 25 acciones, 13 en tiempo y 12 fuera del plazo originalmente previsto para su cierre. Otro aspecto que se puede destacar en cuanto a las acciones realizadas es el área generadora, así, 34 fueron del área técnica, 14 de la administrativa y 10 relacionadas con el control y medición del Sistema de Gestión de la Calidad.

En las dos reuniones correspondientes a la Junta de Revisión por la Presidencia del sistema, se tomaron 52 acuerdos, de los cuales 21 se

cumplieron en tiempo y 12 fuera de tiempo, quedando, a finales de diciembre, 19 acuerdos por cumplimentar, 16 en trámite dentro del tiempo previsto para ello y tres fuera del plazo originalmente estipulado para su cumplimiento. Asimismo, durante el año se presentaron servicios no conformes, los cuales se corrigieron oportunamente.

Para atender las observaciones de las Auditorías de Vigilancia realizadas por el organismo certificador del sistema y de la Auditorías Internas, así como para cumplir con las acciones y acuerdos tomados en el año, fue necesario que en el mes de julio de 2011 se modificaran siete de los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, de los cuales dos de ellos fueron manuales: el Manual de Gestión de la Calidad y el Manual de Planeación de la Calidad y cinco correspondieron a los procedimientos siguientes: Control de Documentos; Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular; Auditorías Internas; Acciones Correctivas y Acciones Preventivas y de Mejora.

Con el objetivo de verificar que la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad siguiera cumpliendo con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y con los requisitos establecidos en el mismo sistema, se llevaron a cabo dos Auditorías Internas contempladas en el Programa Anual de Auditorías Internas.

Asimismo, para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI con base en la Norma ISO 9001:2008, el organismo externo certificador realizó dos Auditorías de Vigilancia, la primera de ellas en el mes de abril y la segunda en el mes de octubre; en la primera no se presentaron observaciones, por lo que el auditor externo solamente sugirió dos oportunidades de mejora; en la segunda, el resultado de la auditoría fue de dos observaciones y una oportunidad de mejora.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI

Dentro de las actividades realizadas por la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI en el 2011, destacan las siguientes:

- Se entregó a todos los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el libro: “Ten el valor. Vivir los Valores”. Maravillas de nuestra América, editado y publicado por Editorial Televisa, S. A. de C. V. Este libro refleja el contenido de una visión de los valores en nuestra América. En él se encuentran leyendas, narraciones, reflexiones, personajes, tradiciones y acontecimientos de nuestra región. En esta ocasión el título es: ¡Ten el valor! En cada uno de los diecisiete capítulos de la primera parte entran en juego hechos históricos, relatos imaginarios, ideas filosóficas y consejos prácticos para presentar cada valor en sus múltiples dimensiones y suscitar la reflexión crítica. La segunda parte: Maravillas del Nuevo Mundo, presenta un rápido inventario de lo que nuestro continente le ha dado a la cultura universal.

Asimismo, se enviaron a todos los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por correo electrónico las presentaciones:

- “Ser feliz”. Con el mensaje siguiente: ser feliz es sentirse agradecido al despertar cada mañana por el milagro de la vida propia y de la de todos los seres humanos que encontramos cada día.
- El Boletín "Estadística a propósito del Día Internacional de la Mujer" publicado por el INEGI. Acompañado de un mensaje: conocer la realidad de nuestro país nos permite tener una visión más clara de nuestras obligaciones y derechos.
- “Encuesta ADECCO la felicidad en el trabajo”, con las siguientes preguntas: ¿Qué te hace feliz en el trabajo? ¿Hay razones para ello? Conoce las claves para ser feliz en el trabajo. Ser jefe no da la felicidad.

- “Elogio de la lectura y la ficción” de Mario Vargas Llosa. Con el mensaje: la lectura convierte el sueño en vida y la vida en sueño. ¿Con cuánta frecuencia lees un libro?

Por otra parte, la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta, en reunión extraordinaria, inicio la tramitación de una queja.

Actualización al Sitio WEB de la CONASAMI

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 define una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción que son el marco de referencia en el cual se circunscriben las acciones de mejora de los sitios Web, actividad cuyo propósito fundamental es consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas. Para alcanzar este objetivo se definen diversas líneas de acción, entre las cuales sobresale la relativa a establecer criterios y adoptar prácticas y estándares en tecnologías de información con el fin de homogeneizar los portales institucionales en internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, lo que permitirá hacer más eficaz y efectivo el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental.

En este contexto, durante 2011 se actualizó el sitio Web de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en los reactivos vigentes para ese año, y publicados en el Sistema Internet de la Presidencia (SIP). Los lineamientos de actualización incluyeron los siguientes grupos temáticos: Arquitectura de la Información, Imagen Institucional, Accesibilidad, Tecnología, Calidad en el Servicio y Calidad de Contenidos; lo anterior vinculado al grupo Experiencia de Usuario, que consiste en conocer el grado de satisfacción del usuario con respecto a la información publicada, lo que permitirá a la Entidad definir nuevos servicios en función de la demanda específica de los ciudadanos.

El 9 de diciembre de 2011, el Sistema Internet de la Presidencia informó que el sitio Web Institucional de la CONASAMI obtuvo una evaluación final de 9.5 (nueve punto cinco sobre diez), lo que demuestra no sólo el apego de la Entidad a los estándares establecidos, sino, especialmente, la preocupación por brindar a los usuarios un ágil y oportuno acceso a la información.

Respaldo de la Información crítica, fuera de las instalaciones la CONASAMI

Es responsabilidad de la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos no sólo dirigir y vigilar la adecuada operación de la infraestructura de cómputo y equipo informático, sino además contribuir al desarrollo de acciones y proyectos orientados a innovar y hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos, maximizando los resultados. Entre estos últimos, sobresalen los esfuerzos vinculados con la actualización de la infraestructura tecnológica, lo que garantiza la operación continua de las actividades enfocadas a elevar la productividad de la CONASAMI tanto en las áreas técnicas y administrativas de esta Entidad.

Así, en el mes de noviembre del presente año, se adquirió el software para el respaldo de la información crítica al interior de la CONASAMI, dicho software está instalado y operando en un servidor propiedad de la Entidad, permitiendo el respaldo programado y automatizado de las bases de datos institucionales, del código del sitio Web de la Entidad, así como el de la Intranet, con lo que se lograron abatir significativamente los tiempos destinados a esta actividad. Asimismo, el respaldo realizado en discos duros externos en cada una de las áreas se traslada a las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su resguardo y custodia fuera de las instalaciones de la Entidad.

Cabe mencionar que para este año se contempla la implementación y puesta en operación de la segunda etapa de este proyecto, lo que implica la adquisición de un software especializado, que traslade el respaldo automáticamente hacia el exterior de la Entidad.

Programa de Capacitación

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2011 se programaron 20 cursos, de los cuales se impartieron 19 cursos, lo que representó el 95% de cumplimiento, con un total de 225 participantes y 1,661 horas de capacitación, por lo que en promedio el personal en activo (94) asistió a 2.39 cursos y tomó 17.67 horas de capacitación, los cursos impartidos fueron:

1. Diálogo de desarrollo y descripción de metas
2. Capacitación del nuevo sistema de control del Sistema de Gestión de Calidad
3. Los problemas más frecuentes en la pareja
4. Programa de cultura institucional (SFP)
5. Encuentro de archivistas de los Poderes de la Unión: el Gobierno a través de sus archivos: avances y desafíos"
6. Excel avanzado 2007
7. Herramientas de cómputo office 2007
8. Adobe Illustrator cs5
9. Inglés intermedio-avanzado
10. Licenciatura en derecho
11. Seis acciones para salvar una vida
12. Inglés CELEX
13. ISSSTE asegurador 2011, seguros, prestaciones y servicios
14. ISSSTE asegurador 2011, trabajos sin riesgos
15. Taller del dictamen fiscal relativo al sistema de presentación del dictamen fiscal (sipred) 2010
16. Taller: elaboración de la matriz de conversión para la armonización contable
17. Curso taller sobre el Acuerdo, las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia Recursos Materiales y Servicios Generales
18. Taller de economía
19. Curso contpaq i contabilidad

Adicional al Programa los servidores públicos de la CONASAMI asistieron a seis cursos: Programas y proyectos sobre prevención de incendios; Cobertura del uso del seguro del automóvil; Foro Nacional de Contabilidad; Reunión de la planeación para la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional en la APF 2011; Manual General de Recursos Humanos, Organización y Servicio Profesional de Carrera y 6ª Reunión de Archivos del Gobierno Federal, con un total de 17 participantes y 108 horas de capacitación.

Por lo anterior, en el ejercicio 2011 se impartieron 25 cursos con un total de 242 participantes y 1,769 horas de capacitación, por lo que el personal en activo participó en 2.57 cursos y tomó 18.82 horas de capacitación en promedio.

Compromiso 2012

El 2012 no será un año fácil para la actividad económica mundial, que continúa debilitándose, como consecuencia de un deterioro en la confianza de los consumidores y de las empresas, aumentando así los riesgos a la baja para el crecimiento. Este perfil se agrava ante la elevada incertidumbre en el comportamiento de los mercados financieros internacionales.

En un contexto en el que la desaceleración económica puede tener un impacto particularmente fuerte sobre el panorama laboral nacional, la necesidad de fortalecer los espacios que garanticen el diálogo respetuoso que permita acercar los distintos intereses hacia el logro de acuerdos equilibrados es indispensable. En este sentido, el desempeño de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) evidencia al tripartismo no sólo como un mecanismo de participación social que contribuye a alcanzar metas nacionales, sino que las partes involucradas abandonen sus objetivos específicos, sino también como un medio para alcanzar el trabajo decente, factor clave para avanzar en la cohesión social que exige la realidad mexicana; es quizá, en vista de los desafíos que hoy plantea el mundo globalizado, la única forma de conciliar el imperativo de equidad y justicia social con la competitividad de las empresas y el desarrollo económico.

Así, la cooperación tripartita y el diálogo social que promovió las consultas efectivas entre las autoridades públicas y las organizaciones de trabajadores y empleadores, representadas en el Consejo de Representantes de la CONASAMI, explican la razón por la que, por nueve años consecutivos, se ha alcanzado un acuerdo unánime en cuanto a la definición de los montos de los salarios mínimos generales y profesionales que estarán vigentes en el territorio nacional.

Al respecto, en la Resolución con la que el Consejo de Representantes de la Entidad fijó los salarios mínimos que entraron en vigor el 1 de enero de 2012, dicho Consejo hizo un público manifiesto en el sentido de que la citada Resolución representaba una decisión unánime que contribuía al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

En adición a lo anterior, el máximo órgano colegiado de esta Comisión Nacional sustentó su acuerdo, entre otros factores, en el hecho de que la economía aún no ha logrado crear las oportunidades de trabajo suficientes que la gente necesita, amén de que el desempleo y el subempleo son los mayores problemas de nuestro tiempo en el ámbito laboral, reivindicando así al trabajo decente como el mejor medio para superar la pobreza.

En este sentido, y a pesar de las restricciones presupuestarias que tendrá que enfrentar en el presente año, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y, en particular, la Dirección Técnica, refrendan su compromiso, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad –que se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008– de garantizar que el Consejo de Representantes continúe, no sólo oportunamente informado, sino con la mejor y más completa información socio-económica disponible, lo que con certeza contribuirá a que este órgano colegiado pueda normar su criterio en lo que respecta tanto al proceso de fijación salarial, como en lo relativo a la definición de las áreas geográficas y a la actualización de los salarios mínimos profesionales.

Así, se continuarán desarrollando las investigaciones y estudios sobre la evolución reciente e histórica de la inflación, el comportamiento del empleo, los salarios, las negociaciones laborales, así como el seguimiento puntual de otras variables e indicadores macroeconómicos relevantes, tanto nacionales como internacionales, especialmente en

cuanto a su impacto en el ingreso real de los trabajadores, particularmente de aquellos que perciben salario mínimo.

El contenido del documento que se presenta a continuación se divide en dos partes. La primera de ellas incluye la fundamentación legal, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto; en la segunda, se presenta la calendarización específica de la ejecución de metas y actividades concretas para el año 2012.

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 561 y 562, señala que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene la responsabilidad de realizar investigaciones y estudios que contribuyan a analizar los movimientos en el comportamiento de los precios de un conjunto de bienes y servicios determinado y su impacto tanto en el costo y las condiciones de vida de los trabajadores de salario mínimo, en las principales ciudades del país, como en el poder adquisitivo de los salarios.

Lo anterior coincide con uno de los principales argumentos del Convenio 131, suscrito por México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la fijación de salarios mínimos que, en su artículo tercero, inciso a), establece que entre los elementos que deben considerarse para determinar el nivel de los salarios mínimos, deben incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales.

OBJETIVO:

Construir y sistematizar series estadísticas, con la mejor información disponible en fuentes oficiales, que den sustento a los reportes que analicen, expliquen, comparen y prevean las fluctuaciones de los precios de las diferentes canastas de bienes y servicios que integran los índices de precios al consumidor de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, a efecto de incorporarlos a los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica presentará a consideración del Consejo de Representantes para establecer los referentes y normar los criterios en el proceso de Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

MECANICA OPERATIVA:

Se continuará la actualización y sistematización permanente de los indicadores de precios, a través del seguimiento al comportamiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes, por rubro del gasto, por ciudades y por estrato de ingreso; al igual que la relativa a los precios de los bienes y servicios de la canasta básica, y de aquellos desagregados que permiten analizar la evolución de la inflación subyacente, que incluye subíndice para mercancías –Alimentos procesados, bebidas y tabaco– y servicios –vivienda, educación y otros servicios– y de la no subyacente, que implica la revisión de los precios administrados y concentrados (agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno).

El Índice Nacional de Precios Productor también será una de las variables cuyo comportamiento será revisado de manera permanente, en cuanto a su utilidad para la toma de decisiones de los diversos agentes económicos y como base para la actualización de contratos públicos y privados que impacten los precios de los bienes y servicios que conforma la canasta representativa de la producción nacional (final e intermedia, para mercado nacional y de exportación).

Cabe recordar que toda esta información, desde la quincena de julio de 2011 es responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), organismo que respaldado por una amplia experiencia ha dado certidumbre al proceso de medición de la inflación en el país.

Asimismo, con el propósito de dar sustento analítico al estudio de la evolución de los precios al consumidor de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, en su comparación con los niveles de inflación prevalecientes en México, se continuará recabando la información que presentan las fuentes informativas oficiales de ambos países, como son el Buró de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica, en el primer caso, y del Banco de Canadá y de Statistiques Canada, en el segundo.

En ambos casos se realizará un seguimiento detallado de la evolución de los Índices de Precios al Consumidor, sus agregaciones y su comportamiento por ciudades y divisiones geográficas.

La información recopilada permitirá actualizar e integrar las bases de datos y la elaboración de carpetas de indicadores de las Canastas de Bienes y Servicios de cada uno de los países mencionados, insumo fundamental en la elaboración de los informes que, sobre ese tema se presentan a consideración del Consejo de Representantes.

Asimismo, se analizará información internacional que contribuya a contextualizar el estudio del comportamiento de los precios de las distintas canastas de consumo en nuestro país, y su impacto en el poder adquisitivo de las familias, en el corto, mediano y largo plazos, todo ello en el marco de la evolución de las tendencias inflacionarias en los países emergentes y en un entorno de crisis financiera.

Con el propósito de reforzar el análisis del comportamiento de los precios al consumidor, en especial de los productos básicos, se investigará y compilará información relativa a ese tema en documentos e investigaciones oficiales tanto de instituciones de enseñanza superior como de organismos internacionales. Así, en particular, se llevará a cabo un estudio comparativo del poder adquisitivo de las

familias mexicanas, especialmente, en el marco del comportamiento de las tasas mundiales de inflación. Para tal efecto, se dará seguimiento e incorporará, a los apartados del informe, los resultados de estudios especializados, que los diversos organismos internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Central Europeo (BCE) y la Agencia Europea de Estadísticas Eurostat, entre otros, realicen. De igual forma, se dará seguimiento a las estadísticas oficiales generadas en otros países o zonas del orbe, en materia de evolución y expectativas de inflación, con el desglose, en lo posible, de precios públicos, productos básicos y materias primas, entre otros agregados de interés.

Por otra parte, con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Desarrollo Social (CONEVAL), se analizarán las estimaciones de pobreza, así como diversas tendencias económicas, sociales y territoriales de corto plazo, que ayudan a documentar las condiciones socioeconómicas de las familias de trabajadores con ingresos de salario mínimo. De especial relevancia será el estudio de los resultados de la medición de pobreza para cada municipio del país, con base en las dimensiones económicas y sociales que señala la Ley General de Desarrollo Social, factor clave en las tareas de planeación de la política de desarrollo social, y de impacto en las condiciones de vida de los trabajadores con menores ingresos.

1.2 *CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS*

FUNDAMENTACIÓN:

Con fundamento en el artículo 561, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica tiene la responsabilidad de realizar las investigaciones y los estudios socioeconómicos suficientes y actualizados para apoyar y contribuir a que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONSAMI) norme su criterio al fijar o revisar los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en el país.

Asimismo, toda vez que aspectos tales como los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo son factores que deben tomarse en cuenta para definir el nivel de los salarios mínimos, en la medida en que sea posible y apropiado y de acuerdo con la práctica y condiciones nacionales, según lo que señala el Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su inciso b) del artículo tercero, el Consejo de Representantes de la CONASAMI estará oportunamente informado acerca de la evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales e internacionales, especialmente de aquellas vinculadas con la fragilidad financiera que ostentan diversas economías del mundo, con los mecanismos y estrategias diseñadas para enfrentar dicha situación, así como con los posibles efectos que pudieran tener sobre la evolución de la economía nacional. El seguimiento de las medidas fiscales, monetarias y financieras acordadas por las instituciones internacionales y por las autoridades

nacionales de los distintos países; su impacto sobre el crecimiento económico, la productividad, el nivel de empleo y de los salarios, será también una tarea que se aborde en los estudios de manera permanente. Asimismo, se le informará permanentemente en cuanto a la trayectoria y evolución de las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito socioeconómico, financiero, monetario, fiscal, comercial, social y laboral en México, teniendo como marco de referencia las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en general, y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en particular, mismos que dan sustento a las políticas y objetivos del Ejecutivo Federal en la materia.

OBJETIVO:

Recopilar, traducir, editar, analizar y presentar información socioeconómica oportuna de carácter oficial o de fuentes privadas confiables al Consejo de Representantes de la CONASAMI, con el propósito de contribuir a normar su criterio para la toma de decisiones en los procesos de fijación y/o de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, dentro del contexto del comportamiento de la economía nacional e internacional, las políticas públicas y sus alcances en el ámbito del mercado de trabajo y las relaciones laborales, considerando de manera particular la tendencia y evolución de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en el país.

MECÁNICA OPERATIVA:

Para alcanzar el objetivo antes descrito, la Dirección Técnica elaborará, de febrero a octubre de 2012, un análisis relativo al comportamiento de la economía, que dé cuenta tanto de la situación actual, como de la evolución del contexto macroeconómico nacional

e internacional, en cuanto a sus posibles consecuencias sobre los distintos componentes del mercado laboral en sus dimensiones nacional y regionales en el mediano y largo plazos, principalmente en materia de empleo, salarios, productividad, negociaciones laborales, promoción del trabajo decente, equidad de género, entre otros. Así, se prepararán los informes mensuales del comportamiento de la economía para el período antes señalado; en tanto que el informe de noviembre, tendrá una cobertura anual.

El apartado titulado “Condiciones Generales de la Economía” se incorporará como primer capítulo tanto en el Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía, como en el Informe que, por mandato legal, deberá presentar la Dirección Técnica al Consejo de Representantes en el marco de los procesos de fijación y/o revisión salariales. Esta sección contendrá la mejor información disponible y oportuna del contexto macroeconómico nacional e internacional respecto, entre otros, a los siguientes temas: sector agropecuario (primario): producción agrícola, pecuaria y pesquera; sector industrial (secundario): producción industrial, inversión fija bruta, sistema de indicadores cíclicos, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); sector comercial y de servicios (Terciario): producto interno bruto; finanzas públicas; política financiera y crediticia, monetaria y cambiaria, y políticas públicas; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa y en cartera; mercado petrolero, remesas, migración y turismo. Asimismo, se dará cuenta de las relaciones económicas de México con el exterior y sus tratados comerciales con países integrados a la Comunidad

Andina de Naciones (CAN), a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al MERCOSUR, a la Unión Europea y del Área Euro, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otros organismos internacionales y regionales. Los informes oportunos que publiquen los diversos organismos que integran el Sistema de las Naciones Unidas (ONU), tales como: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como sus organismos financieros especializados: el Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional, también serán sujetos de revisión y análisis pormenorizado. De igual modo, se incluirá la información relevante que generen organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco

Internacional de Pagos (BIP), el Banco Central Europeo (BCE) y la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica; al igual que la proveniente de otros organismos regionales como el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre los más relevantes.

Además, el apartado incluirá estudios e investigaciones de temas socioeconómicos, laborales y demográficos vinculados al desarrollo social, a la desigualdad, a la equidad de género, al combate a la pobreza, al empleo, al desempleo, al subempleo, a los salarios, a la evolución de los mercados informales, al desempleo juvenil, la migración laboral, la productividad, la competitividad, los salarios mínimos, la situación laboral de las mujeres y los derechos humanos, a la participación de los adultos mayores en el mercado de trabajo y al retraso en la edad de jubilación, entre otros aspectos importantes.

De conformidad con el mandato legal y reglamentario vigente, se atenderá cualquier solicitud del Consejo de Representantes, elaborando estudios, notas e investigaciones sobre temas específicos del entorno nacional e internacional, cuando así lo determine dicho órgano tripartito, a fin de satisfacer oportunamente sus necesidades de información.

En 2012 se continuarán elaborando estudios de coyuntura del ámbito macroeconómico de México, especialmente en aquellos temas que tengan un impacto directo, de corto y mediano plazos, en las condiciones socioeconómicas, salariales y laborales en el país. Asimismo, temas vinculados con el

comportamiento de los sectores productivos del país, en cuanto a la producción industrial, la evolución de los sectores financiero, bancario y externo, del sector servicios, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación en la actividad económica, los impactos de las políticas de ajuste, el comportamiento de la deuda pública, la dinámica del comercio y de la inversión extranjera directa, de las iniciativas de reforma Constitucionales que afecten en aspectos socioeconómicos y laborales, las políticas públicas y los ingresos petroleros, la política energética, la evolución de los precios de los alimentos en general y de los granos en particular, el comportamiento del empleo y desempleo, entre otras temáticas de actualidad.

Además, se continuará con la recopilación de información y actualización de las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las variables macroeconómicas nacionales y de los principales indicadores económicos internacionales. Esta integración estadística conforma la base de datos que da sustento al análisis técnico para la elaboración de las distintas notas y documentos de trabajo de los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, y de los Informes del Comportamiento de la Economía de fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que la Dirección Técnica entrega, como ya se señaló, al Consejo de Representantes de la CONASAMI, en el marco de los procesos de fijación y/o revisión de dichos salarios.

La evolución de los salarios mínimos en otros países y sus nexos con la productividad y la competitividad

laboral, sobre todo en el contexto de las características que asume y del papel que desempeña una variable de este tipo en momentos de recesión económica, será un tema de especial interés en los Informes de referencia.

Por último, la Dirección Técnica mantendrá los vínculos de comunicación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que lleven a cabo estudios e investigaciones sobre la situación socioeconómica nacional e internacional, y que permitan ahondar y enriquecer el contenido de los informes y estudios especiales elaborados para el Consejo de Representantes. De igual modo, y en la medida en que sea de interés del Consejo de Representantes, se seguirá asistiendo a los distintos seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas y coloquios organizados por las instituciones académicas, públicas y privadas, donde se analicen y debatan las problemáticas socioeconómicas y laborales del país y sus posibles soluciones, lo anterior con el propósito de disponer de información de primera mano, que permita complementar los análisis que se presenten a consideración de dicho órgano tripartito.

1.3 EMPLEO Y SALARIOS

FUNDAMENTACIÓN: La Ley Federal del Trabajo en su artículo 562, fracción I, inciso d), faculta a la Dirección Técnica para que realice las investigaciones necesarias para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales. La situación del mercado laboral y la evolución de los salarios reales representan aspectos de la economía nacional de particular interés para el Consejo de Representantes, toda vez que le aportan elementos para sustentar sus decisiones en los procesos de revisión y fijación de los salarios mínimos.

En materia de Derecho Internacional, México ratificó el Convenio 131 relativo a la fijación de salarios mínimos el 18 de abril de 1973, el cual establece, en la fracción b) del artículo 3, que entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo. En este contexto, dicho convenio forma parte relevante del marco normativo que sustenta las actividades de este proyecto.

Con base en este marco legal y con la finalidad de de aportar al Consejo de Representantes un entramado de información confiable y oportuno sobre los aspectos más relevantes de

la economía nacional que le apoyen en la toma de decisiones de su competencia, las actividades de este proyecto se abocarán al estudio, análisis e investigación de la evolución del poder adquisitivo de los salarios y de los factores que influyen en su comportamiento, del desenvolvimiento del empleo y la desocupación y de otros temas relevantes del mercado laboral, en el contexto de las condiciones económicas prevalecientes, tanto en la economía nacional como internacional.

Particularmente, debido a la importancia de la negociación colectiva como instrumento de diálogo entre los trabajadores y las empresas, se continuará informando sobre los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de la jurisdicción federal como de los de la jurisdicción local. De igual manera, se analizarán de los resultados de las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realice en materia de capacitación a los trabajadores en busca de empleo y de intermediación en el mercado laboral.

A estos estudios y análisis se agregará el seguimiento que se llevará a cabo de las investigaciones, estudios e información que realicen tanto las entidades públicas, como los organismos privados y de enseñanza profesional, sobre la productividad de la mano de obra y se analizará su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales.

Otra actividad primordial será continuar con el análisis de las características y condiciones que presentan los principales países y regiones del mundo, en cuanto al empleo, salarios, justicia

laboral, autonomía y libertad sindical, acciones de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y fortalecimiento de su patrimonio familiar, necesidades de capacitación, entre otros temas, todo ello con el fin de proveer al Consejo de Representantes de una óptica lo más completa posible de la situación actual del mercado de trabajo y de su concatenación en el marco de la economía mundial.

OBJETIVO:

Establecer los referentes necesarios y suficientes para que el Consejo de Representantes sustente sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, informándolo oportunamente sobre el comportamiento y evolución de los salarios reales en el contexto actual del mercado laboral nacional e internacional, de los resultados de las negociaciones colectivas y de cualquier acontecimiento que, por su relevancia, impacte la estructura del mercado de trabajo del país, e influya sobre las decisiones de política pública en la materia.

MECÁNICA OPERATIVA:

Una de las actividades fundamentales que se realizará para cumplir eficientemente con el objetivo de este proyecto es la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica somete a consideración del Consejo de Representantes. En este documento se estudiará la evolución de la economía del país y su situación actual, así como las tendencias en el comportamiento del mercado laboral nacional e internacional. Cabe señalar que de enero a octubre en el documento predominará

un enfoque de coyuntura; mientras que el de noviembre deberá focalizarse en el análisis estructural de las variables del sector laboral y su impacto en el entorno macroeconómico, para cumplir con el ordenamiento que establece la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y que se refiere a la elaboración del Informe Técnico que sirve de base para desarrollar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Entre los temas que se estudiarán con mayor profundidad sobresalen los relativos a las condiciones actuales del empleo y la desocupación. Particularmente, se continuará informando sobre la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía y también se dará seguimiento a la tendencia de los indicadores de desocupación nacional y de las principales ciudades del país.

De igual forma, el contexto internacional guarda especial importancia, toda vez que la economía mundial, que había comenzado a mostrar algunos signos de recuperación, ha entrado en una nueva fase de debilitamiento económico. El crecimiento económico de las principales economías avanzadas se ha estancado y la recesión ha regresado en algunos países, sobre todo en Europa. De la misma manera, el crecimiento ha disminuido en varios países emergentes y en vías de desarrollo. De acuerdo con organismos internacionales, la actual desaceleración económica puede tener un impacto particularmente grave sobre el panorama laboral; así, tomando las experiencias previas como punto de referencia, es de esperar que el actual debilitamiento económico afecte a los mercados de trabajo en su lapso relativamente corto; mientras

que en las primeras etapas de la crisis mundial fue posible retrasar o atenuar, hasta cierto punto, la pérdida de empleos, es probable que la desaceleración que se vive actualmente tenga un impacto rápido y marcado.

Este panorama hace imprescindible mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo en nuestro país; para ello se presentarán los resultados de los estudios que sobre este tema realicen la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como del seguimiento que sobre las variables del mercado laboral en la región europea realicen el Banco Central Europeo y el Banco de España. De igual manera, se reportará la evolución del empleo y el desempleo en Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además, se incorporarán artículos o notas relativas al análisis del empleo, los salarios, en el ámbito internacional. Lo anterior, permitirá conocer y evaluar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo, con lo que se pretende brindar información oportuna y de calidad al Consejo de Representantes.

Adicionalmente, se continuarán presentando los resultados de estudios y encuestas relacionados con temas demográficos, en virtud de la importancia de éstos en el diseño de políticas públicas y planes

de desarrollo, los cuales, al implementarse, se vinculan estrechamente con el costo de vida de las personas, su bienestar y su calidad de vida.

Por otra parte, se incorporará mensualmente al informe que se presente al Consejo de Representantes, el seguimiento a la evolución del poder adquisitivo de los salarios en el entorno económico actual. En especial, se analizará el comportamiento del salario mínimo general, por áreas geográficas y su evolución en las ciudades para las que el Instituto Nacional de Estadística e Informática calcula índices de precios al consumidor. Para dichas localidades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización. Asimismo, el estudio del comportamiento reciente del salario promedio de cotización en términos reales, favorecerá la comprensión de la evolución los salarios del sector formal privado de la economía, y se complementará dicho análisis con el seguimiento de los salarios reales en sectores económicos específicos como la industria manufacturera, la construcción y el comercio al mayoreo y menudeo, entre otros.

Por su importancia, al coadyuvar a mantener el equilibrio de los factores de la producción y reflejar la relación laboral que se establece entre empresas y trabajadores, mensualmente se presentará el análisis de los resultados de la negociación colectiva. Especialmente, se dará seguimiento a la evolución de los incrementos salariales que se negocien colectivamente y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como los relativos a

otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los convenios de productividad, los emplazamientos a huelga y las huelgas.

Con el propósito de complementar el conocimiento sobre los aspectos que inciden en el mercado laboral nacional, se continuará revisando y dando seguimiento a los principales resultados de los programas que el Gobierno Federal ha promovido para apoyar a la población desempleada y subempleada que afronta problemas específicos para insertarse en el mercado de trabajo, los cuales son administrados y coordinados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los Gobiernos de las entidades federativas del país y el Gobierno del Distrito Federal, a través de la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y en el marco del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). En particular, se informará mensualmente sobre los resultados obtenidos en la operación de programas con los que la STPS busca apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas, entre ellos sobresalen: Compensación a la Ocupación Temporal (COT), Programa de Empleo Temporal (PET) y Programa de Atención a los Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores Paro Técnico (PT).

La actualización oportuna y periódica de las Bases de Datos que contienen los indicadores más relevantes del mercado laboral que se generan en el país, es otra de las actividades fundamentales para este proyecto, toda vez que esto permitirá garantizar la eficiente integración de los informes, estudios, documentos

y análisis previstos, con la mejor información de fuentes oficiales disponible. Este acervo estadístico incluye la información que genera el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía, es la información que proviene de los registros administrativos del IMSS sobre los asalariados cotizantes y su salario promedio de cotización. Con base en ella es posible realizar el análisis sobre la evolución de la población asalariada cotizante registrada en ese Instituto, los niveles salariales de la misma y su tendencia en términos reales; la evolución de ambos indicadores en el ámbito geográfico, y en los distintos sectores y ramas de la actividad económica, así como de los establecimientos que ocupan a esa población, sus tamaños, los lugares donde se ubican y las actividades que desarrollan, son indicadores indispensables para la comprensión del fenómeno laboral mexicano.

Con esta información también se desarrollarán análisis de largo plazo y estudios de coyuntura, que proporcionen elementos para determinar los factores que influyen en la evolución de las estructuras salariales en el sector formal privado de la economía mexicana. De igual manera, se elaborará el anexo estadístico con cifras al último mes disponible, tanto de la población asalariada cotizante, como del salario promedio de cotización.

Para estar en posibilidad de disponer de esta información se continuará analizando y validando mensualmente la información que, con base en sus registros administrativos, genera el IMSS sobre empleo y salarios, en el marco del proceso de homologación conceptual que desarrolló el IMSS en torno al universo de cotizantes y al cálculo del salario promedio de cotización de los trabajadores inscritos a ese Instituto para que, una vez regularizada la entrega de esta información, se pueda explotar mediante la aplicación desarrollada por ese Instituto. Lo anterior significará la elaboración de nuevas hojas de trabajo electrónicas y el diseño de reportes específicos que permitan continuar informando de manera oportuna al Consejo de Representantes.

Para complementar el estudio de algunos de los aspectos más relevantes tanto del sector formal como del mercado de trabajo en su conjunto, se revisarán las fuentes estadísticas que genera el INEGI, a través de sus diversas encuestas tanto en establecimientos como en hogares, y en las que refiere información sobre empleo y salarios. Entre las encuestas en establecimientos destacan la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), que proporciona indicadores sobre la evolución del sector manufacturero; la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC); la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC), la Encuesta Nacional de Servicios Privados no Financieros (EMS) y Establecimientos Manufactureros con el Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

De los indicadores del INEGI que derivan de las encuestas en hogares sobresale la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que permite dar

un seguimiento particular al tema de la desocupación, tanto nacional como en las principales áreas urbanas del país; así como a los indicadores referentes a la situación del empleo, y a la evolución del trabajo informal, todos ellos con una cobertura nacional. Adicionalmente, para proporcionar una perspectiva general de la evolución de la economía nacional en su conjunto, se continuarán procesando otras series estadísticas que produce el INEGI, en particular, las derivadas del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Por último, continuará siendo una de las actividades prioritarias de este proyecto, la difusión sistemática en el sitio de Internet de esta Comisión Nacional de las series de salarios mínimos reales y de las series estadísticas de empleo y salarios con cifras del IMSS.

1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

FUNDAMENTACIÓN:

De conformidad con la *Ley Federal del Trabajo*, en su artículo 561, fracción I, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos debe “Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”. Además, la fracción II de ese mismo ordenamiento legal, precisa que debe “Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen”; estos aspectos constituyen el sustento de las actividades previstas en este proyecto.

En este sentido, con el propósito de atender a cabalidad lo dispuesto en la citada disposición jurídica, se continuarán realizando tanto las notas informativas, como la revisión estadística prospectiva que ofrezca una base conceptual robusta para avanzar en el proceso de convergencia hacia un solo salario mínimo general a nivel nacional, cuando las circunstancias y condiciones del entorno económico-social nacional lo permitan. Además, se llevarán a cabo las investigaciones que permitan conocer la estructura económica, así como el perfil socio-demográfico de los municipios que integran la República Mexicana.

OBJETIVO:

Investigar en fuente oficiales, recopilar, generar y analizar información teórica y estadística que favorezca al conocimiento y evaluación del comportamiento, a nivel municipal, estatal y regional, de las variables socio-económicas y laborales más importantes, vinculadas a las estructuras salariales de los mercados laborales de las distintas áreas geográficas en las que se divide el territorio nacional, para efecto de aplicación de los salarios mínimos generales y profesionales. Lo anterior, para garantizar que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos disponga de información completa, oportuna y relevante que contribuya en el proceso de toma de decisiones en cuanto a la factibilidad económica y política de establecer una sola área geográfica con un solo salario mínimo para toda la República Mexicana.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

Para atender los trabajos previstos en este proyecto, se continuarán llevando a cabo, entre otros, las siguientes tareas:

- El catálogo de municipios por área geográfica continuará oportunamente actualizando, para informar al Consejo de Representantes de la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de cualquier municipio que afecte la estructura territorial de las tres áreas geográficas en que actualmente está dividido el país.

Actualmente la República Mexicana se divide en 2 mil 457 divisiones políticas, mismas que comprenden 2 mil 441 municipios y 16 delegaciones.

- Se evaluará el impacto que ha tenido el cierre de las diferencias salariales entre los salarios mínimos de las tres áreas geográficas, para proponer estrategias orientadas a la unificación salarial.
- Cuando el Consejo de Representantes o las autoridades federales del trabajo lo soliciten, la Dirección Técnica de la Entidad procesará información sobre cotizantes permanentes de los estados y municipios del país, en colaboración con el área de análisis estadístico y procesamiento de datos; así, el seguimiento permanente a la base de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), facilitará la elaboración de informes regionales.
- Para que el Consejo de Representantes cuente con la mejor información disponible, oportuna y confiable en el proceso de evaluación relativo a la homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general, en el momento de la fijación y/o durante la revisión de los salarios mínimos, se elaborarán estudios y notas técnicas, con un enfoque local y regional, sobre la evolución de variables tales como empleo, desocupación, salarios, productividad, pobreza, entre otras. El análisis en el corto, mediano y largo plazos de estos temas contribuirá en la toma de decisiones.

Estos estudios y/o notas, de ser el caso, estarán incluidos tanto en el Informe Mensual del Comportamiento de la Economía como en los Informes de fijación o de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes.

- Se realizará un seguimiento oportuno de las problemáticas económico-sociales y, en especial, de las de carácter laboral que se presenten en las entidades y municipios del país lo anterior con el objetivo de informar oportunamente al Consejo de Representantes a fin de evaluar el impacto de los mismos sobre los mercados de trabajo en las distintas localidades, municipios o áreas geográficas de la República Mexicana.

- Se desarrollarán ejercicios estadísticos para medir el impacto que tendrá la reclasificación de grupos de municipios, entidades o áreas geográficas completas en las estructuras salariales del país, basados en la información sobre cotizantes totales y de un salario mínimo que la CONASAMI procesa con los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

FUNDAMENTACIÓN:

El marco legal que norma las actividades de este proyecto lo constituye la Ley Federal del Trabajo, particularmente su artículo 557, fracción VIII, el cual faculta al Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos generales y profesionales; así como la fracción IV del mismo artículo, donde se establece que ese Consejo puede solicitar a la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios, entre ellos los que permitan el análisis de los salarios mínimos profesionales. De igual forma, mediante el artículo 561, fracción IV, esa Ley le otorga a la Dirección Técnica la atribución de sugerir la fijación de salarios mínimos profesionales, oficios y trabajos especiales, así como el deber de practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos, en la fracción III.

Para atender cabalmente este mandato legal, la Dirección Técnica continuará realizando estudios, investigaciones y análisis que fundamenten las propuestas sobre los cambios que se deben operar en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales para que responda a las exigencias del mercado laboral y reconozca las condiciones actuales de las competencias de los trabajadores, con el propósito fundamental de garantizar que este Sistema continúe brindando protección

a los trabajadores con ocupaciones que, teniendo algún grado de calificación, desarrollen sus actividades en condiciones de vulnerabilidad y precariedad en el trabajo. De manera particular, se abocará a continuar avanzando en la revisión de la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de Profesiones, Oficios o Trabajos Especiales, mediante el estudio e investigación de los efectos que en las ocupaciones a las que se les fija un salario mínimo profesional ha producido el avance tecnológico, al introducir transformaciones en los procesos productivos, en las formas de organizar el trabajo, y en el requerimiento de trabajadores cada vez más competentes, lo que también ha propiciado la demanda de nuevas ocupaciones o la transformación de las existentes, como resultado de la evolución propia del mercado de trabajo.

OBJETIVO:

Ofrecer la mejor información estadística y el análisis técnico más completo y de mayor calidad al Consejo de Representantes para que, en su oportunidad, pueda fundamentar y dar sustento a las decisiones vinculadas con la fijación o revisión de los salarios mínimos profesionales y sobre los cambios en las modalidades y estructura del sistema de fijación de los salarios mínimos profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

Específicamente, se continuarán realizando diversas acciones para avanzar en el proyecto que analiza la vigencia de las ocupaciones incluidas en el Listado de

Profesiones, Oficios o Trabajos Especiales, a través del estudio, investigación y análisis de las actividades que sean seleccionadas, en función de los recursos presupuestarios disponibles. Lo anterior, en el marco del proyecto de modernización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP), cuyo objetivo es lograr la congruencia entre dicho sistema y la situación actual del mercado laboral.

Los estudios e investigaciones se encaminarán a obtener la mejor información documentada que facilite conocer si la denominación y descripción actual de las ocupaciones se apega a lo que ocurre en el mercado laboral actual, y si las funciones que realizan son las mismas o hay que modificarlas debido a los cambios en los procesos, resultado del avance tecnológico, informático y/o administrativo. También cabe la posibilidad de que, después de que se haya realizado la investigación, existan elementos para plantear la exclusión de alguna profesión, oficio o trabajo especial del sistema, por considerarse obsoleto, no demandarse en el mercado laboral o porque la ocupación es tan especializada que su salario de mercado esté muy por encima del mínimo profesional y, por tanto, ya no cubra su función de protección.

Un aspecto fundamental para el cumplimiento de este propósito es el obtener evidencia cualitativa y estadística sobre las características laborales de los trabajadores a cuyas ocupaciones se les fija

un salario mínimo profesional y que hayan sido seleccionadas para ser investigadas. Así, con el fin de valorar y analizar objetivamente cada ocupación que se determine, uno de los principales esfuerzos de este proyecto se canalizará a la obtención de la información más completa y representativa posible. Para ello, se dará continuidad a la revisión de estadísticas y registros administrativos generados por encuestas o censos que presenten información sobre las ocupaciones en las principales actividades económicas; se realizarán consultas a bolsas de trabajo, centros de investigación, organizaciones públicas y privadas; así como la realización de entrevistas a informantes clave y especialistas en el estudio de las ocupaciones de referencia; todas estas actividades contribuirán a garantizar la calidad de los diagnósticos que servirán de referencia en la formulación de propuestas para que, el Consejo de Representantes, en su oportunidad, tenga los elementos necesarios para fundamentar de manera objetiva sus decisiones.

En este sentido, la participación de los miembros del Consejo de Representantes en el establecimiento de canales de comunicación y apoyos será determinante para lograr consultas a expertos en las ocupaciones de interés. De esta forma, se estará en posibilidad de complementar los estudios y permitirá emitir evaluaciones mejor fundamentadas y estructuradas para las ocupaciones que fueron revisadas.

Con la finalidad de que el Consejo de Representantes esté informado oportunamente del alcance de los estudios, se prevé que, durante el proceso de investigación, la Dirección Técnica informe regularmente del avance de los trabajos vinculados a este proyecto. Para ello se llevarán a cabo sesiones periódicas con los asesores de ambos sectores para conocer sus opiniones, recomendaciones y sugerencias, lo que le permitirá presentar su propuesta definitiva en la sesión del mes de noviembre, para el efecto antes señalado.

3.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FUNDAMENTACIÓN:

La Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos propone el desarrollo tecnológico de la Entidad y establece un programa de tecnología que facilite la selección, el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), de manera que ésta responda a las necesidades y dinámica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Esta área, en apego a la implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC), divide sus actividades y funciones en cuatro grandes grupos: Gobierno, Organización y Estrategia, Ejecución y Entrega y Soporte, lo anterior para contribuir en la armonización y homologación de las actividades de las Instituciones de Gobierno en materia de TIC.

OBJETIVO:

Administrar las tecnologías de la información, así como definir y diseñar los servicios Tecnológicos que la Entidad requiere, garantizando los niveles necesarios de seguridad, continuidad, disponibilidad y capacidad de TIC para satisfacer las necesidades de la CONASAMI.

El área, en el marco de los recursos presupuestarios y humanos disponibles, ha desarrollado una infraestructura orientada a las

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

TIC's que permite administrar parte proporcional de los recursos y servicios como un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual implica trabajos en la operación, actualización y control del equipo de cómputo, enfocado a su estandarización, optimización y racionalización; apoyar a los usuarios cuando tengan un mal funcionamiento del software y del equipo utilizado; crear y dar mantenimiento a las bases de datos, minería de datos; soporte técnico y comunicaciones de transmisión de voz y datos; así como administrar, programar y actualizar la página Web de la Entidad.

Para continuar apoyando el logro oportuno de las metas y objetivos de las distintas áreas de la Comisión Nacional, se establecerá un plan estratégico de TIC para continuar facilitando una infraestructura integral de servicios y soporte en tecnología de la información, que contribuya a garantizar la calidad, eficiencia y el óptimo uso de los servicios, así como mejorar la capacidad de respuesta a las nuevas necesidades de los usuarios internos, en función del avance tecnológico.

a) En la división Gobierno se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- El grupo de trabajo de la Dirección Técnica analizará las oportunidades de aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para asegurar la adecuada organización al interior de la CONASAMI.

- Definir un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de establecer las líneas de acciones específicas en la materia y calendarizar su seguimiento.
- Vigilar el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que esta responda a la dinámica de la Entidad.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados.
- Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad.

b) Organización y Estrategia:

- Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.
- Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir en tiempo y forma los objetivos de las iniciativas y programas de trabajo.
- Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC

por las instancias competentes, utilizando la información de portafolios de proyectos y de servicios, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

- Acordar un programa para la contratación de los bienes y servicios que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos, alineado a los recursos financieros autorizados. Asimismo, apoyar técnicamente en la realización de los procedimientos de contratación correspondientes.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.
- Mantener un registro de los servicios de TIC que operan en la Entidad, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios en esa materia.

c) Ejecución y Entrega:

- Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades que se hayan establecido en su contratación.
- Definir y establecer criterios técnicos de verificación y validación para las revisiones de calidad que se efectúen a componentes y productos de las soluciones tecnológicas.

- Registrar, evaluar, atender, ejecutar, dar seguimiento y controlar de los cambios solicitados al ambiente operativo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).
- Mantener actualizado el control físico de los bienes informáticos de los que dispone la Entidad.
- Contar con la documentación necesaria para la liberación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC que sean construidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente de producción.
- Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC al personal de la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos.
- Establecer y operar una mesa de servicios, como punto único de contacto, para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes y requerimientos a efecto de que los mismos sean atendidos de acuerdo con los niveles y estándares de servicio establecidos.
- Definir mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

d) Soporte:

- Establecer y mantener actualizado un repositorio de conocimiento que permita disponer, de manera organizada, de información obtenida a través de la práctica cotidiana, en el marco del desarrollo de las actividades regulares de la Entidad.
- Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC.
- Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Entidad, para la ejecución de las acciones de capacitación al personal del área de TIC.
- Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Entregar los servicios de TIC a los usuarios, de conformidad con los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos y estandarizados.
- Administrar y operar la infraestructura y servicios de TIC.
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la

configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura, para mantener su disponibilidad.

3.2 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento Jurídico de la CONASAMI tiene como principal tarea el desarrollo de actividades que contribuyan a que las distintas áreas que integran la Entidad cumplan cabalmente con las normas legales que rigen su operación y funcionamiento. Por otra parte, en su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes, debe apoyar a dicho órgano colegiado en los trabajos y actividades que éste realice en atención de los deberes y atribuciones que por Ley tiene conferidos.

OBJETIVOS:

En el marco de estas disposiciones, el Departamento Jurídico deberá cumplir en tiempo y forma con los siguientes objetivos:

- Ofrecer asesoría jurídica y, cuando así se requiera, representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión; así como apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- Atender y resolver oportunamente las consultas que a través del sistema INFOMEX, del Gobierno Federal, le haga llegar la Unidad de Enlace de la Entidad, en el marco del cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Atender, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general, toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión, todo ello en cumplimiento de lo que señala el artículo ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Apoyar tanto al Consejo de Representantes, como a la Presidencia y a la Dirección Técnica en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, lo anterior como parte de sus obligaciones como Secretaría Auxiliar de dicho órgano tripartito.
- Realizar los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley, la Presidencia o la Dirección Técnica deba cumplir, así como las que se deriven por revisiones o fijaciones al salario mínimo.
- Proporcionar asesoría jurídica y representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, cuando así se requiera, en los procedimientos en que sean parte y que se ventilen ante órganos jurisdiccionales, de carácter contencioso-administrativo o de cualquier

otra naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos, defensas y excepciones con objeto de preservar el interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; asimismo, deberá intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso- administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas que se promuevan en contra de la Entidad y/o de sus autoridades administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.

- Elaborar, revisar y, en su caso, firmar los convenios, acuerdos, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión; asimismo, brindar apoyo en la preparación, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas, todo lo anterior en el marco de sus facultades.
- Brindar asesoría al Presidente de la Comisión en cuanto a la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.
- Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los

demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; asimismo, promover los Juicios de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a promover los recursos de Revisión y Queja, en su caso; ofrecer apoyo jurídico en la promoción o desistimiento de los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.

- Ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, tramitar en tiempo y forma y dar seguimiento oportuno a los juicios laborales relativos al personal de la Comisión. En ese contexto, asesorar y, en su caso, representar legalmente al Presidente de la Comisión en los mismos.
- Toda vez que con mayor frecuencia la figura del salario mínimo ha sido utilizada, tanto a nivel federal como local en funciones para las cuales no fue creada, tales como servir como medida de referencia en múltiples disposiciones jurídicas, administrativas y fiscales, entre otras, así como en concordancia con el Sexto Resolutivo de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fijó los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

del 1 de enero de 2012, el Departamento Jurídico llevará a cabo el seguimiento y actualización permanente de la situación que el indicador guarda en la legislación federal vigente; asimismo, apoyará las acciones que se determinen para proponer soluciones adecuadas a esa problemática.

El Departamento Jurídico ofrecerá asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que así lo requieran. De igual forma, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad, contribuirá en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas jurídicas que se presenten.

En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes apoyará la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre el Consejo, revisando el material de trabajo y elaborando el anteproyecto del acta de cada reunión.

Asimismo, continuará orientando y asesorando en materia legal, de manera permanente, a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás Áreas Administrativas de la Comisión que lo requieran.

Atenderá con oportunidad las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo, mismo que servirá de base para la realización de estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada con las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia. En este sentido se desarrollarán las siguientes actividades específicas:

- a) Integrar un grupo de trabajo con representantes obreros patronales y del gobierno que revisen la legislación federal vigente e identifiquen las referencias al salario mínimo, para algún efecto legal.
- b) Promover ante las instancias competentes la propuesta de desvinculación a efecto de que se defina una unidad de cuenta que sustituya al salario mínimo como referente legal, así como también las reglas de organización de la unidad de cuenta que se crearía.
- c) Elaborar un anteproyecto de iniciativa de ley que sea revisado por las instancias competentes del Ejecutivo Federal, a efecto de que el propio Ejecutivo la presente ante el Poder Legislativo para su eventual aprobación.

4.1 UNIDAD DE ENLACE

FUNDAMENTACIÓN:

La CONASAMI está obligada a proporcionar el acceso a la información pública que genere y posea, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De igual forma, debe atender las disposiciones y resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); en ese sentido, a través de la Unidad de Enlace, debe realizar la recepción, localización, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como la notificación y entrega expedita y completa de la información, cuando así corresponda.

El cumplimiento de esta obligación debe realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, en lo correspondiente al Comité de Información y Unidad de Enlace de la CONASAMI. Por consiguiente, los servidores públicos habilitados deberán atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la ciudadanía, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (INFOMEX- Gobierno Federal); asimismo, deberán asesorar al público en

general en la elaboración, seguimiento, y envío de las solicitudes electrónicas o manuales; canalizar la consulta cuando la información no sea competencia de la Entidad; y realizar las gestiones internas necesarias para solicitar a las unidades administrativas de la CONASAMI los documentos que sirvan para garantizar el acceso a la información solicitada.

OBJETIVO:

Atender mediante la Unidad de Enlace las solicitudes de acceso a la información, de manera eficiente y oportuna; resolver los recursos de revisión que presenten los particulares; así como cumplir con los lineamientos, disposiciones y comunicados que emita el IFAI como resultado de sus evaluaciones periódicas.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

La Unidad de Enlace continuará atendiendo con oportunidad y eficiencia todas las solicitudes de acceso a la información y las actividades consideradas en el "Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos", reformado el 11 de julio de 2011, en lo correspondiente a la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.

Derivado de lo anterior, se elaboraran los reportes que se enviarán periódicamente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), para los efectos procedentes.

4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En 2006, se implantó en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, un sistema de gestión de la calidad que, con un enfoque basado en procesos, aumenta la satisfacción de sus usuarios mediante el cumplimiento de sus requerimientos, con el propósito de promover de manera sistemática el proceso de mejora continua en el marco de la Misión y la Visión de la Entidad.

De esta forma se estableció en la CONASAMI el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2000, en su primera etapa y, posteriormente, en el 2008, al modificarse la norma, se efectuaron las adecuaciones necesarias para recertificar el Sistema de Gestión de la Calidad en los términos de la Norma ISO 9001:2008. Para este efecto, se consideró que los requisitos especificados en la Norma Internacional son complementarios a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la CONASAMI como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), cuyo cumplimiento se lleva a cabo en sus términos.

OBJETIVO:

Contar con un sistema de gestión de calidad que permita conducir y operar eficazmente el desempeño de la Entidad, de manera sistemática y transparente, dentro de un proceso de mejora continua, con el propósito de cubrir los requerimientos de sus usuarios.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

En la CONASAMI se cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad documentado.

El alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se centra en el proceso de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Proceso Básico), que se divide en cuatro etapas:

- Elaboración de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica;
- Elaboración Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales;
- Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales; y
- Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Asimismo, comprende el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que le aplican.

En el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI:

- Se describe el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, incluyendo los detalles y justificación de cualquier exclusión (MP-04-01 Manual de Gestión de la Calidad).
- Se determinan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su

aplicación en la CONASAMI (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establece la interacción de los procesos: básico, de control y de soporte a través del Modelo de Identificación de Procesos y muestra la secuencia de las cuatro etapas del Proceso Básico, por medio de los Diagramas de procesos descritos en MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad.
- Se determinan los criterios y los métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los procesos sean eficaces, a través de los requisitos del 4 al 8 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad, de los Indicadores de Medición y del Plan de Calidad de las cuatro etapas del Proceso Básico (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).
- Se asegura la disponibilidad de recursos e información para el apoyo de la operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del cumplimiento del requisito 6.1 Provisión de Recursos, descrito en el MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.
- Se definen los métodos para dar seguimiento, medir y analizar los procesos, y generar información para el período determinado en los Indicadores de Medición de los Objetivos de Calidad, de los Procesos: Básico, de Soporte y de Control del Sistema

de Gestión de la Calidad (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establecen los métodos para implementar las acciones que permitan alcanzar los resultados planeados y asegura la mejora continua en la CONASAMI, mediante la aplicación de los procedimientos P-08-03 Acciones Correctivas y P-08-04 Acciones Preventivas y de Mejora.
- La interacción entre los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, las áreas involucradas y la documentación relacionada, se describe en la Matriz de Responsabilidades y Requisitos incluida en el Apartado 9 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.

Para alcanzar los resultados deseados con la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se realizarán las actividades siguientes en 2012:

- Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.
- Realizar las Auditorías Internas.
- Atender las Auditorías de Vigilancia.
- Revisar periódicamente los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos Instrucciones de Trabajo y Registros de trabajo).

- Incorporar a la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, las disposiciones derivadas de la aplicación de los Manuales administrativos de aplicación general.
- Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
- Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.
- Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Diseñar y actualizar los Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.
- Realizar las reuniones de información sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.
- Presentar y analizar en el seno del Comité de Gestión de Calidad, los resultados de las siguientes encuestas:

Aplicación semestral del Cuestionario de opinión de los representantes de los

trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa.

Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Realización de la Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad.

Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI.

Evaluación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI.

- Incorporar los procedimientos de las áreas de la CONASAMI que no están incluidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Concluir con el establecimiento del sistema de control de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

CALENDARIZACIÓN DE METAS

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>I. PROYECTOS BÁSICOS</p> <p>1. ANÁLISIS DE PRECIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener, procesar y analizar la información sobre el movimiento de precios en la economía de México y en las de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Actualizar la base de datos de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Elaborar un reporte mensual comparativo de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Obtener y procesar información estadística oficial para actualizar e integrar el archivo electrónico de las series históricas de indicadores de precios de México. • Actualizar anexos de indicadores de precios para México para integrarlos al informe de fijación y/o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. • Obtener y procesar información estadística oficial para actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Preparar informes de precios para apoyar las intervenciones de los servidores públicos del sector laboral en las reuniones del órgano de concertación social vigente. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA</p>	

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> Preparar notas sobre comportamiento de precios de los principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal. Elaborar notas técnicas con información de los índices de ventas de la Asociación Nacional de tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD). Elaborar informes de la evolución de los precios de las ciudades que conforman el Índice de Precios al Consumidor para las autoridades federales del trabajo. Preparar un reporte mensual sobre la evolución de la inflación para integrarlo al Informe de la Dirección Técnica sobre el comportamiento de la economía o de fijación o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. Preparar un reporte mensual sobre los indicadores de precios internacionales (BCE y OCDE, entre otros) para darle seguimiento e integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía o de fijación salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. 													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA	
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)													
		*												


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> Preparar el proyecto de Análisis de Precios para su integración al Plan Anual de Trabajo que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. Investigar, compilar y analizar la información sobre el comportamiento de los precios de productos básicos en fuentes oficiales, así como en organismos internacionales públicos y privados que elaboren información al respecto. Elaborar una nota analítica sobre la información de Tendencias Económicas y Sociales de Corto Plazo, que difunda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Elaborar un análisis sobre los principales resultados en materia de medición de la pobreza difundidos por el CONEVAL. Obtener, actualizar y analizar la información del Índice de Precios de los Alimentos publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Elaborar gráficas de proyección de los principales resultados en materia de inflación de México, FAO y OCDE, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. 													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA	

■ Se realiza actividad.

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>2. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar en Internet los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional, a fin de captar la mejor y más oportuna información disponible, y elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y del Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que se presenta al Consejo de Representantes Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe de Fijación o en el Informe de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Realizar los estudios macroeconómicos requeridos por el Consejo de Representantes. Preparar la carpeta de los Principales Indicadores Macroeconómicos Actualizar periódicamente la base de datos para elaborar la carpeta de los Indicadores Económicos Internacionales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</p>	
	*													

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos vínculos o continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones ya existentes con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional. 													

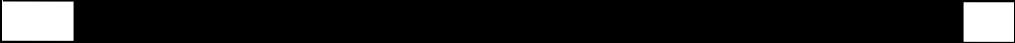
 Se realiza actividad

F1 P-07-01 Rev. 00

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>3. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE APOYO TÉCNICO A LA FIJACIÓN SALARIAL</p> <p>3.1 Empleo y Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar mensualmente el análisis sobre la evolución del empleo, los salarios, las negociaciones laborales y los resultados de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, con base en las diferentes fuentes disponibles de información oficial, los cuales formarán parte del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presentará cada mes al Consejo de Representantes. Elaborar los análisis relativos a la evolución general del empleo, los salarios, el ingreso disponible, las negociaciones laborales y los avances de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrar el apartado correspondiente de los informes de Comportamiento de la Economía de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que la Dirección Técnica presentará al Consejo de Representantes previamente a los procesos de fijación o revisión salariales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	
	*													
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)													

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>* Revisar permanentemente los portales de Internet de instituciones y organismos nacionales e internacionales que emiten información y estudios relevantes sobre la situación y evolución del empleo, los salarios y del mercado laboral en su conjunto, con el propósito de proporcionar una visión más amplia sobre estos temas al Consejo de Representantes y éste cuente con mayores elementos para apoyar la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.</p> <p>* Revisar y validar la información de los registros administrativos del IMSS sobre la población cotizante permanente, que mensualmente genera ese Instituto.</p> <p>* Elaborar mensualmente el anexo estadístico con información de empleo y salarios, relativos a la población cotizante permanente, a través del Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos de Empleo y Salarios con que cuenta la Entidad.</p> <p>* Integrar series estadísticas del salario mínimo real, del empleo y de los salarios de cotización al IMSS para su instalación en el sitio Web de esta Comisión.</p> <p>* Actualizar la base de datos en SQL y Excel sobre los Indicadores de Salarios Reales, que integra información estadística sobre la evolución del salario mínimo real, de las remuneraciones industriales y de los salarios mínimos contractuales de las ramas sujetas a Contrato Ley, del Gobierno Federal y de empresas estratégicas seleccionadas.</p> <p>* Elaborar la tabla mensual sobre la evolución del salario mínimo real en las ciudades para las que el Banco de México publica índices de precios al consumidor.</p>													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
* Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, particularmente en el caso de la productividad general de la mano de obra por rama de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción.													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES
													


 Se realiza actividad.

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>3.2 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones para determinar la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de las profesiones, oficios o trabajos especiales a los que se les fijan salarios mínimos profesionales y se consideren como susceptibles de modificarse o excluirse del mismo. Documentar y formular propuesta de actualización del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para someterla a consideración del Consejo de Representantes Evaluar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. Actualizar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</p> <p>* Preparar análisis temáticos, informes y notas que sean solicitados por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial.</p> <p>* Revisar sistemáticamente las fuentes de información oficiales para captar oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país, para agregarlos en su área geográfica correspondiente.</p> <p>* Elaborar informes regionales de la estructura municipal del mercado laboral formal de las entidades federativas del país para las autoridades federales del trabajo.</p> <p>* Buscar información, elaborar, editar y, en su caso, traducir documentos de temas apropiados para su incorporación en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y para el Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p> <p>* Elaborar el Proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, que pone a consideración del Consejo de representantes.</p>	(CUANDO SE REQUIERA)												<p>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>
	(CUANDO SE REQUIERA)												
	(CUANDO SE REQUIERA)												
	(CUANDO SE REQUIERA)												
	(CUANDO SE REQUIERA)												

 Se realiza actividad

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>II. PROYECTOS DE SOPORTE</p> <p>1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <p>1.1 Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grupo de trabajo de la Dirección analizará las oportunidades de aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para asegurar la adecuada organización al interior de la CONASAMI. • Establecer un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de determinar las líneas de acción en materia de TIC y su seguimiento. • Vigilar el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que esta responda a la dinámica de la Entidad. • Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados. • Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad. 	(J U N T A S T R I M E S T R A L E S)												<p>UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</p>	


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>1.2 Organización y Estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> * Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad. * Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir los objetivos de las iniciativas y programas de proyectos. * Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica. * Establecer un programa para la contratación de los bienes y servicios de TIC que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos de TIC, alineados a los recursos financieros autorizados y apoyar técnicamente en la realización de los procedimientos de contratación correspondientes. 	(C O N F O R M E A L A P L A N E A C I Ó N)												
	P R I M E R T R I M E S T R E D E L A Ñ O												

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> * Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC. * Mantener un registro de los servicios de TIC existentes en la Entidad, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios de TIC. <p>1.3 Ejecución y Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> * Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades que se hayan establecido en su contratación. * Establecer criterios técnicos de verificación y validación para las revisiones de calidad que se efectúen a componentes y productos de las soluciones tecnológicas. * Registro, evaluación, atención, ejecución, seguimiento y control de los cambios solicitados al ambiente operativo de la UTIC. * Mantener actualizado el control de todos los bienes informáticos de la Entidad. 														

(REVISIÓN SEMESTRAL)

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> * Contar con la documentación necesaria de la liberación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC que sean contruidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente de producción. * Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC al personal de área de Tecnologías. * Establecer y operar una mesa de servicios, como punto único de contacto para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes de servicio, a efecto de que las mismas sean atendidas de acuerdo con los niveles de servicio establecidos. * Establecer mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. 														
<p>1.4 Soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> * Establecer y mantener un repositorio de conocimiento que permita contar con información, obtenida a través de la práctica cotidiana conforme al desarrollo de las actividades. 														


 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	MESES												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
* Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.														
* Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Entidad, para la ejecución de las acciones de capacitación al personal del área de TIC.														
* Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.														
* Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.														
* Administrar y operar la infraestructura y servicios de TIC														
* Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura para mantener su disponibilidad.														


PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p>2. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar los proyectos de actas de las reuniones del Consejo de Representantes; distribuir los citatorios y el material de trabajo de cada sesión y brindar apoyo en el desarrollo de las sesiones de dicho órgano. Apoyar a la Presidencia y a la Dirección Técnica durante los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tiempos legales establecidos, las resoluciones que emita el H. Consejo de Representantes. Apoyar a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas en la atención de las consultas de carácter legal que se les formulen. Atender consultas externas sobre el marco legal de acción de la Comisión. 													<p>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p>	
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)													
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)													

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar toda clase de contratos y convenios que con motivo del funcionamiento de la Entidad se celebren. • Proporcionar asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas que conforman la Entidad en el momento que lo requieran. • Mantener actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal, que en su operación se vinculan con el salario mínimo. 														

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
<p>4.1 UNIDAD DE ENLACE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las solicitudes de información registradas en el Sistema INFOMEX del IFAI. • Operar el Sistema Herramienta de Comunicación del IFAI. • Administrar la Base de Datos para elaborar los reportes estadísticos para el control del (INFOMEX) • Atender las consultas en línea, telefónicas y personalizadas, en materia de salarios mínimos y temas afines. 													

 Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD													REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
* Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.	■	■											
* Realizar las Auditorías Internas.			■	■					■	■			
* Atender las Auditorías de Vigilancia Externas.			■	■					■	■			
* Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.		■		■		■		■		■			
* Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.				■						■			
* Elaboración y actualización de Indicadores.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
* Incorporación de las disposiciones derivadas de la aplicación de los Manuales administrativos de aplicación general, en la documentación del sistema. (ENE-MAR)				■	■	■							
* Actualización o modificación de la base documental del sistema.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
* Atención a las solicitudes de acciones correctivas, preventivas y de mejora, así como servicios no conformes.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Presentar y analizar los resultados de las encuestas siguientes:													DIRECCIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PRESIDENTE DE LA CONASAMI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SUBD. DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES Y DPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y TODO EL DEMÁS PERSONAL DE MANDO DE LA ENTIDAD
Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI;			■									■	
Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa;						■	■	■					
Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;					■	■	■						
Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad;									■	■	■		
Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI y									■	■			
Evaluación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI.												■	
* Incorporación de procedimientos de las áreas de la CONASAMI aún no incluidas en el Sistema de Gestión de la Calidad.			■	■	■	■							
* Establecimiento y aplicación de un nuevo Sistema de control de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.					■	■	■	■	■	■	■	■	

■ Se realiza actividad.